

EXPEDIENTE Nº 2501672

FECHA: 15/07/2016

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
Universidad (es)	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
Centro/s donde se imparte	ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA
Menciones / Especialidades	SIN MENCIONES
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido cuenta con la supervisión y el apoyo de los empleadores de la zona.

Se valora muy positivamente la existencia de unas competencias nucleares que cualquier titulado por la Universidad Rovira i Virgili (URV) debe adquirir de forma obligatoria independientemente de los estudios cursados, y del Plan de Acción Tutorial.

Se valora positivamente la asignatura de primer curso sobre Orientación Profesional y Académica, aunque se considera conveniente dejar la parte de orientación profesional para los cursos superiores.

Se echa en falta la impartición de asignaturas técnicas en inglés.

Aunque se definen mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal, se ha constatado que sólo se llevan a cabo de manera informal, y no constan actas de reuniones periódicas para este fin. Se han detectado problemas de coordinación de horarios y de contenidos teóricos ajustados en el tiempo a las prácticas de laboratorio.

La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados del título.

Finalmente, se ha constatado una tendencia decreciente en el número de estudiantes de nuevo ingreso en relación al número de plazas ofertadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución publica en la página web la información de manera clara, legible y agregada. Se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes del título. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación son públicos para los principales grupos de interés.

También se incluyen el acceso al Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT), a la publicación del plan de estudios en el BOE y el acceso al Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros (ETSI) donde se encuentra la memoria verificada, informes de verificación, modificación y evaluación del seguimiento.

Los estudiantes obtienen con tiempo suficiente información del plan de estudios, los resultados de aprendizaje previstos y las diferentes fechas de proyectos y exámenes. No obstante puede considerarse un aspecto de mejora, por un lado, revisar los enlaces que permitan la disponibilidad de las guías docentes en castellano e inglés, ya que en la actualidad sólo están disponibles en catalán; y por otro, incluir un resumen de los diferentes indicadores del título en un formato que ayude a una mejor interpretación de los mismos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un único Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para todos los Centros y títulos de la universidad, que luego se personaliza para cada título.

Se han desarrollado instrumentos para la recogida de la satisfacción de los diferentes grupos de interés mediante encuestas, y se aportan los diferentes modelos de encuestas, así como los colectivos claves que pueden aportar información: estudiantes, estudiantes de TFG, empleadores, profesorado y egresados/as.

Se echa en falta la inclusión del PAS dentro de los colectivos de interés y se observa un número bajo de respuestas en las encuestas, que debería provocar una acción de mejora conducente al incremento de la participación.

Las acciones de mejora implantadas parten del análisis de la información y los resultados recogidos. Las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos.

La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora. El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye a la mejora continua.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se considera que la cualificación y dedicación del profesorado es adecuada para el título.

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir este título y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

Se valora muy positivamente la existencia del certificado de implantación de DOCENTIA y se ha constatado una elevada participación en el Plan de Formación del PDI.

El principal aspecto de mejora es el incremento del ratio de sexenios de investigación del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No hay un personal de apoyo asignado específicamente al título, sino que da soporte a todo el Centro. Dicho personal se considera suficiente y adecuado a las necesidades del título.

Respecto a los recursos materiales hay que hacer una mención especial al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) que cuenta entre otros equipamientos y servicios con una biblioteca, salas con distintos equipamientos, cursos para fomentar las competencias transversales de los/as alumnos/as, etc. El resto de espacios físicos se consideran adecuados.

El equipamiento de los laboratorios se considera como básico y se echa en falta lo relacionado con la alta tensión y laboratorios que den soporte a asignaturas como Fundamentos Químicos de la Ingeniería, Termodinámica e Hidráulica o Ciencia y Resistencia de Materiales.

Existe un Plan de Acción Tutorial (PAT) con amplia experiencia, que da servicio de apoyo al estudiante durante todo el Grado. Se valora positivamente la asignatura de primer curso sobre Orientación Profesional y Académica, aunque se considera conveniente dejar la parte de orientación profesional para los cursos superiores.

La participación en movilidad es todavía muy escasa, a pesar de la valoración positiva de los estudiantes que la han realizado.

Se valoran muy positivamente las prácticas externas y el número de convenios con empresas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título evaluado está muy enfocado hacia la Ingeniería Eléctrica donde se constata que la formación es adecuada, tanto a nivel teórico como práctico, para alcanzar las competencias específicas de esta especialidad.

Los empleadores muestran una valoración positiva, y un alto grado de satisfacción con el perfil de los titulados. No obstante, las valoraciones más bajas corresponden a la formación práctica, liderazgo e idiomas.

En cualquier caso, estos resultados, de acuerdo con el informe de la renovación de la acreditación, alcanzan lo exigido por el nivel MECES, así como lo previsto en la orden CIN/351/2009 en el ámbito de la Ingeniería Eléctrica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son, en general, positivos y congruentes con el diseño, gestión y los recursos puestos a disposición del título.

La formación impartida permite que los diferentes grupos de interés estén satisfechos con el mismo y que el perfil de egreso satisfaga la demanda de las empresas del sector industrial del área.

Dado que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha caído desde la implantación del título sería un aspecto de mejora rediseñar la oferta, para intentar que tenga mayor acogida entre los nuevos estudiantes. Se valora positivamente la intención de la universidad, en relación a incrementar el número de estudiantes extranjeros, a través de un plan de internacionalización.

La tasa de abandono es superior a la que aparece en la memoria verificada y ya se han puesto en marcha medidas correctoras para aumentar el índice de aprobados. Una de ellas, valorada positivamente, ha consistido en ofrecer la posibilidad a los estudiantes de recuperar las asignaturas suspendidas en el primer cuatrimestre del primer curso en el segundo cuatrimestre.

Se valora también el esfuerzo realizado para disminuir la tasa de abandono y para que aumente la tasa de eficiencia.

La Universidad prevé impartir dos asignaturas más en inglés para mejorar el nivel de idiomas del alumnado.

Destaca el esfuerzo de la Universidad para aumentar la inserción laboral de los estudiantes, mediante la inclusión de asignaturas orientadas a tal fin, la oferta de prácticas en empresas del sector y las actividades del Observatorio del Empleo y el Centro de Atención a los Estudiantes.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las competencias definidas en el plan de estudios de Grado en Ingeniería Eléctrica por la URV incluyen los resultados relativos a Conocimiento y comprensión; Análisis en ingeniería; Proyectos de ingeniería; Investigación e innovación; Aplicación práctica de la ingeniería y Competencias transversales, establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

Una vez consideradas las alegaciones de la URV al Informe Provisional, en relación con este criterio, se puede afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados que han seguido el programa también satisfacen los establecidos para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se constata que los objetivos del título están alineados con la misión de la universidad y su consecución se garantiza a través de un adecuado soporte en términos económicos, humanos y materiales. La estructura organizativa permite una apropiada designación de responsabilidades y una toma de decisiones eficaz.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
X		

PRESCRIPCIONES

No procede

Periodo por el que se concede el sello

De 15 de julio de 2016, a 15 de julio de 2022

En Madrid, a 15 de julio de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®